

DECRETO N° 1446

TEMUCO,

VISTOS: 01 ABR 2026

1. El Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 10 de julio de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 189-2024 "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco"
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 18 de febrero de 2025, que adjudica la Propuesta Pública N° 189-2024 Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco "a Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1282 de fecha 31 de marzo de 2025, que aprueba contrato de la Propuesta Pública N° 189-2024 "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco "a Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda.
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 04 de abril de 2025, que inicia la ejecución de la Propuesta Pública N° 189-2024 "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco "a Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda.
5. El Decreto Alcaldicio N° 8762 de fecha 01 de julio de 2025 que contrata en calidad de **reemplazo** a la Srta. Marcela Henríquez Pereira a contar del 30 de junio de 2025 hasta el 18 de julio de 2025 y mientras sean necesarios sus servicios.
6. Providencia N°5292 de fecha 3 de julio de 2025, correspondiente a "Carta Aviso Termino de Obra" solicitud Recepción Provisoria.
7. Providencia N°5619 de fecha 14 de julio de 2025, correspondiente a "Carta de ingreso de documentos, descargos de indicaciones en libro de obra y solicitud de recepción provisoria".
8. El Decreto N° 2863 de fecha 22 de julio de 2025 que designa la comisión para efectuar la recepción provisoria de la Propuesta Pública N° 189-2024 "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco "a Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda.
9. El Decreto Alcaldicio N°3006 de fecha 31 de julio de 2025 que nombra ITO A Srta. Rossana Aburto Torres para la obra "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco".
10. El Informe Técnico de fecha 16 de diciembre de 2025, que informa a director de obras (s) el incumplimiento en el término de la obra y sugiere dar término anticipado a contrato.
11. El Acta de comité evaluador de propuestas de fecha 24 de diciembre de 2025, que aprueba dar término anticipado de contrato de propuesta pública N° 189-2024 obra. "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco" que ejecutaba Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda.
12. El Correo electrónico que notifica a Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda se resuelve dar término anticipado al contrato y liquidar la obra. "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco".
13. El Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 20 de enero de 2026 que nombra comisión liquidadora del contrato "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco".
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.196 fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.
15. El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de comité evaluador de propuestas de fecha 24 de diciembre de 2025, que aprueba dar término anticipado de contrato de propuesta pública N° 189-2024 obra. "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco" que ejecutaba Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda.
- 2.- El Correo electrónico de fecha 12 de enero de 2026 que notifica Empresa Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Ltda; se resuelve dar término anticipado al contrato y liquidar la obra "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco" que ejecutaba que no se recibió apelación del contratista en el plazo que indican bases administrativas de ejecución de obras, por tanto se procede al término anticipado del contrato.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 20 de enero de 2026 que nombra comisión liquidadora del contrato "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco".
- 4.- La obra cuenta con un atraso de 110 días, y de acuerdo con Bases Administrativas de Ejecución de Obras **Art. N°46 MULTAS – Por atraso en el término de la obra física**; asumiendo aplicar una multa de \$ 100.000 diarios lo que genera (110 días x \$100.000 = a una multa total de \$ 11.000.000 (once millones de pesos IVA incluido).
- 5.- Se recibió desde Dirección Jurídica; departamento de Litigación, gestión y cobranzas con fecha 17 de octubre de 2025, resolución que indica, sea retenidos todos los créditos devengados o futuros, así como cualquier prestación pecuniaria que el ejecutado "**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PATRICIO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.359.455-9** perciba o deba percibir de **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT: 69.190.700-7** por la suma de **\$ 15.384.979** (Quince millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos) sean remitidos los dineros retenidos mediante vale vista y/o cheque nominativo a nombre de **TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RUT:60.805.000-0**
- 6.- **Art. 44.3** Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia. Se presumirá insolvencia del contratista cuando tenga documentos comerciales protestados o se encuentre en mora en el pago de las obligaciones previsionales, tributarias o laborales o se haya presentado en su contra demandas por parte de los proveedores que tengan relación con el contrato celebrado con la Municipalidad de Temuco, debido a las situaciones de incumplimientos numerosos y cuantitativamente importantes de compromisos financieros contraídos por el contratista, sin que ello signifique necesariamente su quiebra, lo que será calificado por la Municipalidad.
- 7.- **Art. 44.7** Si las obras presentaren defectos graves que no pudieran ser reparadas o comprometieran la seguridad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales del proyecto, sin perjuicio que la municipalidad adoptare las medidas que estime convenientes.
- 8.- **Art. 44.9** Por atraso notorio en la ejecución de las obras situación debidamente calificada por la inspección técnica de la obra.
- 9.- Correo electrónico de fecha 12 de enero de 2026, el cual comunica al oferente se da inicio a proceso de termino anticipado de contrato, esperando el plazo correspondiente para que realice sus descargos, Art. 44 Párrafo segundo de BAG, no teniendo respuesta del oferente Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras Limitada.

#### DECRETO:

1. Dispóngase el Término Anticipado del Contrato Propuesta Pública N° 189-2024 "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco", contraído por Municipalidad de Temuco con Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada. Rut.: 76.359.455-9.

2. Liquidese el contrato Propuesta Pública N°189-2024 "Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco". ID: 1658-519-LP24, con Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada. Rut.: 76.359.455-9.
3. Dispóngase aplicar multa **Por atraso en el término de la obra física**; asumiendo multa de \$ 100.000 diarios lo que genera (110 días x \$100.000 = a una multa total de \$ 11.000.000 (once millones de pesos IVA incluido).
4. Notifíquese a Dirección de Operaciones, con el fin que realicen los cierros necesarios para dar resguardo a las instalaciones de Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco". ID: 1658-519-LP24, ubicada en calle Surire entre calle Cuisama y Cariquiña.
5. Notifíquese a Dirección de Seguridad Pública con el fin de resguardar las instalaciones de Mejoramiento Multicancha Surire, Temuco". ID: 1658-519-LP24, ubicada en calle Surire entre calle Cuisama y Cariquiña.
6. Notifíquese a Dirección de Administración y Finanzas a fin de proceder al cobro de documento Instrumento N° 0341567 depósito a la vista de Banco Santander, y con absoluta vigencia como Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato por el monto de \$ 6.207.017 para Propuesta Pública N°189-2024 ID: 1658-519-LP24, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y compañía Limitada. Rut.: 76.359.455-9.
7. Notifíquese por carta certificada o correo electrónico del presente decreto a Constructora e Inmobiliaria Patricio Contreras y Compañía Limitada. Rut.: 76.359.455-9. de acuerdo con clausula Octava del contrato representada como apoderado don Patricio Contreras Figueroa domiciliado en calle Altamira N°01553 de la comuna de Temuco.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

por orden del alcalde"  
RICARDO TORO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MCC / RAT  
DISTRIBUCION

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Medio Ambiente y Operaciones
- Dirección de Obras Municipales (PPM)
- Departamento de Ejecución de Obras (RAT/SFM)
- Dirección de Planificación (ABB)
- Dirección de Control Interno (CCM)
- Unidad de Propuesta
- Oficina de Partes

  
Municipalidad Temuco  
V-Bº  
D. Asesoría Jurídica